



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
N° 0921 – 2023 -MPH/GDU

Huancayo, 28/12/2023

VISTO:

El Doc.N° 584235, Expt.N° 404609, de fecha 13.12.23, de Raúl Meza Vilcapoma, Informe Técnico N° 234-2023-MPH-GDU/AF-ACMG de fecha 29.12.23

CONSIDERANDO:

Que, personal Fiscalizador de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con fecha 06.12.23 impuso la Papeleta de infracción N° 000899 a nombre de Meza Vilcapoma Raúl, propietario del inmueble ubicado en la Av. Coronel Santiváñez N° 1896-1898 del distrito y provincia de Huancayo, por carecer de licencia de edificación (posterior a las acciones de fiscalización), de conformidad al código GDU 1.42 del cuadro único de infracciones y sanciones administrativas.

Que, con documento de la referencia , de fecha 13.12.23, el administrado don Raúl Meza Vilcapoma, formula el descargo a la papeleta de infracción N° 000899-2023, señalando el siguiente argumento; que cuenta con trámite de licencia de edificación mediante expediente N° 2249584 y documento N° 3306708 de fecha 06.05.19, el cual por motivos del covid-19 tuvo que suspender sus trámites.

Que, mediante informe técnico N°0234-2023-MPH-GDU/AF-ACMG, que evaluando y analizado el documento de la referencia, el administrado, adjunta copia del documento de trámite de licencia de edificación N° 2249584 y doc. 3306708 de fecha 06.05.19 por el predio de su propiedad ubicado en la Av. Coronel Santibáñez y Jr. San pedro S/N del distrito y provincia de Huancayo, por el cual correspondería la sanción de correspondiente al código GDU 1.41

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A de fecha 13.09.23, sobre delegación de facultades para emitir resoluciones gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa numeral 85.3, artículo 84 de la Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE el Descargo contra la Papeleta de Infracción N°000899-23, de fecha 06.12.23, presentado por don Raúl Meza Vilcapoma, en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta de infracción N°000899-23. Conforme al Art 24° de la O.M.N° 720-MPH/CM.

SEGUNDO.- Notifíquese la Resolución a don Raúl Meza Vilcapoma, en el predio ubicado en la Av. Coronel Santiváñez N° 1896 del Distrito y provincia de Huancayo. Para su conocimiento con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

Arq. Walter Antonio Paucar Flores
GERENTE